

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Antonio Manuel Camilo Camilo, queda designado Subsecretario de Estado de Producción Agrícola y Mercadeo, de la Secretaría de Estado de Agricultura.

ARTICULO 2.- El Ing. Marino Hernández, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, Supervisor General de la Reforma Agraria, en sustitución del Agron. José Casimiro Ramos Calderón.

ARTICULO 3.- El Ing. Ricardo Colón, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura.

ARTICULO 4.- El Ing. Luís E. Yangüela C., queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 376-06 que designa al Ing. Francis Bienvenido Mejía Puello, Subdirector General del Instituto Nacional de la Vivienda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 376-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Francis Bienvenido Mejía Puello, queda designado Subdirector General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ